



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las nueve horas y dos minutos del día veintidos de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales anotados a continuación:

ASISTEN

• **ALCALDE-PRESIDENTE**

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP)

• **CONCEJALES**

- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP)

- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP)

- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP)

NO ASISTE

- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP)

- D^a. GEMA MARIA MAYA LEGRAN (PP)

- D. JOSE JOAQUIN SAG GIRALDO (PP)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Justa Guerrero García, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas.

Comprobada la existencia de quorum y abierto el acto por la Presidencia, agradeciendo en primer lugar la asistencia de los concejales presentes a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, dando comienzo acto seguido a la lectura de los asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se somete al Pleno la consideración de la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** con cuatro(4) votos a favor (4 votos a favor de PP), de los cuatro (4) miembros presentes, la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ACTUACIONES PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de las propuestas de actuaciones que por parte del Ayuntamiento se van a solicitar en Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, indicando el orden de petición y el importe de las distintas actuaciones solicitadas.

Sin más debate ni deliberación se somete a votación para su aprobación la propuesta de acuerdo planteada al Pleno

Código seguro de verificación (CSV):

E964 1557 22C3 636D A0A5



E964155722C3636DA0A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 22-04-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 22-04-2024



PROPUESTA ALCALDÍA

SOLICITUD DE ACTUACIONES PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027

Vista la aprobación por el Pleno de la Excmá Diputación de Córdoba en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024 (BOP N.º 58 de 22 de marzo 2024) de la modificación de las normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027.

Vistas las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de obras y servicios 2024-2027, y considerando el objeto del plan de contribuir de forma objetiva y equitativa a la realización de inversiones destinadas a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal conforme a lo previsto en los artículos 24 y 25 de la LRBRL, siendo la voluntad de esta Ayuntamiento participar en los citados Planes Provinciales.

Visto que por parte de esta Alcaldía-Presidencia se solicitó al SAU la redacción de las correspondientes memorias y proyectos para participar en los citados Planes, siendo su voluntad la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Terminación del Tanatorio Municipal, (debiendo entender que se trata de una fase segunda para la terminación de las obras del Tanatorio Municipal que se encuentran en vías de ejecución en el marco de Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes al bienio 2020-2023).*
- Suministro eléctrico para puesta en funcionamiento del Tanatorio Municipal.*
- Fase 1 de la construcción del Punto Limpio.*

Vistas las memorias remitidas por el SAU para la solicitud de participación en los Planes Provinciales, por las que se informan favorables las propuestas de actuación realizadas.

Considerando que se cumplen los requisitos para la participación de este Ayuntamiento en los Planes Provinciales conforme a las normas de elaboración, aprobación y ejecución de los citados; y considerando que se pretende la ejecución de obras destinadas a la prestación de servicios de competencia municipal o actuaciones de continuación de las incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de las obras y servicios 2020-2023.

Considerando que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales suficientes para realizar por sí mismo las labores de redacción de Proyectos, licitación y adjudicación y ejecución de las actuaciones propuestas, solicitando a la Diputación la ejecución de los proyectos.

Considerando que conforme a las memorias valoradas remitidas por el SAU y el coste de las mismas no se prevé la realización de aportación municipal para la ejecución de las obras objeto del Plan Provincial

Considerando que las actuaciones propuestas se realizan sobre bienes de titularidad municipal (Cementerio municipal sobre el que se ubica el tanatorio municipal, Calle Piedra del lobo por la que discurrirá la red de suministro eléctrico para el tanatorio municipal, y terrenos para la construcción del punto limpio).

Considerando la cuantía preconcedida a este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones en el marco del citado Plan Provincial asciende a 374.407,00 €, (Anexo I de las normas reguladoras), y que dichos Proyectos de Inversión no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal (presupuesto prorrogado 2021); y que se trata de una actuación a ejecutar durante un periodo superior a la anualidad en su conjunto (2024-2027); debiendo ser un acuerdo consensuado por los miembros que conforman la corporación, y conforme a lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo de competencia plenaria el presente acuerdo por medio de la presente se emite la siguiente propuesta para la adopción del siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

E964 1557 22C3 636D A0A5



E964155722C3636DA0A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 22-04-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 22-04-2024



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la **solicitud de participación en los Planes Provinciales de obras y servicios 2024-2027** para la ejecución de los siguientes actuaciones conforme a las memorias valoradas redactas por el SAU, con las siguientes prioridades:

- 1/3.- **Terminación del tanatorio municipal.**
- 2/3.- **Suministro Eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal.**
- 3/3.- **Construcción del Punto Limpio_Fase 1.**

SEGUNDO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Terminación del tanatorio municipal**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

TERCERO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Suministro eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

CUARTO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Construcción del Punto Limpio_Fase 1**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

QUINTO.- Proceder a la presentación de la solicitud de participación en los Planes Provinciales conforme a lo establecido en las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del citado Plan.

El Ayuntamiento en Pleno por **UNANIMIDAD** en la votación, con cuatro (4) votos a favor de los cuatro concejales presentes (4 concejales del grupo municipal PP), adopto el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la **solicitud de participación en los Planes Provinciales de obras y servicios 2024-2027** para la ejecución de los siguientes actuaciones conforme a las memorias valoradas redactas por el SAU, con las siguientes prioridades:

- 1/3.- **Terminación del tanatorio municipal.**
- 2/3.- **Suministro Eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal.**
- 3/3.- **Construcción del Punto Limpio_Fase 1.**

SEGUNDO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Terminación del tanatorio municipal**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

TERCERO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Suministro eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

CUARTO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **Construcción del Punto Limpio_Fase 1**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

QUINTO.- Proceder a la presentación de la solicitud de participación en los Planes Provinciales conforme a lo establecido en las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del citado Plan.





No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E964 1557 22C3 636D A0A5



E964155722C3636DA0A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 22-04-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 22-04-2024